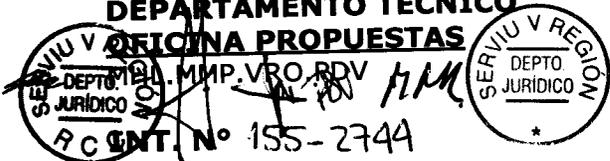




**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 79/2016, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS AVENIDA DIEGO MONTECINOS - TRAMO 1, BARRIO RODELILLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAS VARIAS DE PLACILLA, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

7076

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° _____/

VALPARAÍSO, 26 OCT. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4931 de fecha 14 de julio de 2016, por la cual se aprobaron las Adiciones N°1, N°2 y N°3 a las Bases Administrativas Especiales, se adjudicó y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS AVENIDA DIEGO MONTECINOS - TRAMO 1, BARRIO RODELILLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAS VARIAS DE PLACILLA, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Licitación Pública N° **79/2016** por un monto de \$129.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 180 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 364 de fecha 28 de julio de 2016, por el cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios Donaire y como Director Subrogante el Ingeniero Constructor, Sr. Nelson Vera Medinelli.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto Exento N° 79 de fecha 26 de abril de 2016, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 182-205 de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, de la Oficina de Vialidad Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar ejecución de obras extraordinarias por \$4.758.700.-, que corresponden netamente a la reposición de elementos robados y destruidos por un mal uso y vandalismo. Estos daños al ser muy perjudiciales para la imagen del parque y los usuarios, es que se generan estas obras siendo solicitadas por SEREMI.
Para el caso del frente de trabajo Sede N° 185, corresponde a imprevistos que surgieron en obra, ya que al iniciarse los trabajos de desarme de cubierta, surgieron problemas que a simple vista eran imposibles de detectar.
Para este caso las obras se revisaron en terreno, en conjunto con los encargados de Barrio de SEREMI, de manera de buscar la mejor solución posible.
2. Que, mediante Certificado N° 762 de fecha 06 de octubre de 2016 de del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE** ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$4.758.700.- equivalente a un 3,69% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 79/2016, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS AVENIDA DIEGO MONTECINOS - TRAMO 1, BARRIO RODELILLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAS VARIAS DE PLACILLA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-205 de fecha 23 de septiembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$133.758.700.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0262092 del 22 de julio de 2016 del Banco de Chile, por la suma de 247,0000 U.F., con fecha de vencimiento al día 15/05/2017, la cual es reemplazada por la boleta de garantía N° 355444-8 del 14 de octubre de 2016 del Banco de Chile, por la suma de 256,0000 U.F., con fecha de vencimiento al día 15/05/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30162300 de la aseguradora Penta Security, por un monto de 148,0000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 14/07/2016 hasta el día 19/06/2017. Además, la empresa presentó el endoso N° 1 a la póliza en el cual se aumenta el monto asegurado para quedar en un total de 154,0000 U.F.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4931 de fecha 14 de julio de 2016.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$4.758.700.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA CABALLERO DÍAZ
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA.-**
Av. La Marina N° 998 Of. 3, Viña del Mar - (32) 2686482.-